



ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

Siendo las **13:00** horas del día 29 de junio del 2026; reunidos en la sala de cabildo, ubicado en el Palacio Municipal de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo, con domicilio en calle 66 S/N entre 65 y 67 de la colonia Centro; los miembros del Honorable Ayuntamiento 2024-2027, integrado por los Ciudadanos: la C. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta Municipal; la C. María Juliana May Esquivel, Primera Regidora; el C. Marco Antonio Carballo Tadeo, Segundo Regidor; la C. Marytere Anahí Maldonado Chulim, Quinta Regidora; el C. Brayan Manuel Sierra Barrios, Sexto Regidor; la C. Jessica Itzel García Be, la C. María Luisa Poot Ek, Séptima Regidora; Octava Regidora y el C. Elías Be Cituk, Noveno Regidor procedieron a iniciar la Décima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo bajo el siguiente orden del día:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA DE LAS ACTAS ANTERIORES PARA SU APROBACIÓN.
5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, LAS MODIFICACIONES, AMPLIACIONES Y NUEVAS ACCIONES A REALIZAR CON LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) 2026.
6. ASUNTOS GENERALES
7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. El C. Hugo Salvador Flores Vega, secretario general, dio el pase de lista. Habiendo la inasistencia del C. Mario Didier Aguilar Ramírez, Síndico municipal, C. Liliana Guadalupe Ojeda Arana, Tercera Regidora, el C. Miguel Ángel Martínez González, Cuarto Regidor. **Pero justificando sus inasistencias.** Por lo que se determinó la existencia del Quórum legal para sesionar válidamente.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. La presidenta municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, instaló formalmente la Décima Séptima Sesión Ordinaria, siendo las **13:19** horas del 29 de junio del 2026, con fundamento en el artículo 40 Fracción Primera del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. El C. Hugo Salvador Flores Vega, secretario general, dio lectura al orden del día. La presidenta municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, sometió a votación el orden del día, **siendo aprobada por Mayoría en votación económica.**





CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA DE LAS ACTAS ANTERIORES PARA SU APROBACIÓN. El C. Hugo Salvador Flores Vega, secretario general, pidió la dispensa de la lectura de las siguientes actas:

• **ACTA DE LA DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 04 DE JUNIO DEL 2026.**

Una vez solicitada la dispensa y no habiendo comentarios al respecto, La presidenta municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, sometió a votación la propuesta **siendo aprobada por Mayoría en votación económica.**

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, LAS MODIFICACIONES, AMPLIACIONES Y NUEVAS ACCIONES A REALIZAR CON LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) 2026.

La presidenta municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís concedió el uso de la voz a la Lic. Jessie Joana May Torres. Directora de Planeación.

LA LIC. JESSIE JOANA MAY TORRES. DIRECTORA DE PLANEACIÓN, DA LECTURA AL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA INFORMACION DETALLADA DE **LAS MODIFICACIONES, AMPLIACIONES Y NUEVAS ACCIONES A REALIZAR CON LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) 2026. Y QUE SE ANEXA AL FINAL DEL ACTA.**

La C. María Luisa Poot Ek, Séptima Regidora pregunta si el Can que será adquirido será sacado cuando se requiera o si dará sus rondines todos los días.

Por lo que en respuesta fue explicado por la directora de Seguridad Pública que efectivamente el can estará activo todos los días.

La C. María Juliana May Esquivel, primera regidora pregunta acerca de la rehabilitación de los espacios para seguridad publica en las comunidades para saber en qué localidades se llevarán a cabo estas rehabilitaciones y recalca la importancia de mejorar estos espacios y cubrir las necesidades de la policía en las comunidades.

La C. María Luisa Poot Ek, Séptima Regidora pide más rondines de seguridad y comunicación en la comunidad de Laguna Kana, ya que antes se contaba con policías y ahora no y la inseguridad ha incrementado considerablemente.

Al término, La presidenta municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, somete a votación, **la propuesta fue votada y aprobada por MAYORIA.**

Calle 63 entre Av. Benito Juárez & Calle 72 Col.
Centro, C.P. 77200, Felipe Carrillo Puerto, Quintana
Roo, México.





SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - ASUNTOS GENERALES.

La presidenta municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, abre el espacio para síndico y regidores:

La presidenta municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, aprovecha compartir que las obras prioritarias serán alumbrado público y bacheo, recalcando que hay calles en la cual no solo requiere bacheo sino una rehabilitación total.

Así también comparte la segunda etapa de CAMINOS ANCESTRALES, que realizará FONATUR que pronto dará inicio y que abarcara desde donde llega la primera etapa del mercado municipal, hasta la unidad deportiva que son aproximadamente 1.400 kilómetros aprox.

Y también el ayuntamiento hará otra etapa de caminos ancestrales en la avenida Santiago Pacheco Cruz.

Y por último menciona que dentro del FORTMAUN está contemplado la construcción de 2 filtros de seguridad en salida a Chetumal y salida a Tulum y así embellecer las entradas a la ciudad.

La C. María Juliana May Esquivel, primera regidora pide hacer un llamado u observaciones a CAPA, para que se supervise las roturas de las calles, ya que rompen las calles y los bachean en muy mal estado y esto ocasiona accidentes.

La C. María Luisa Poot Ek, Séptima Regidora pide a la presidenta tomar en cuenta la rehabilitación de la carretera salida a Mérida, ya que es muy concurrido por trabajadores y estudiantes.

SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - CLAUSURA DE LA SESION.

La presidenta municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, clausuró la sesión siendo las **14:03** horas del 29 junio del 2026.

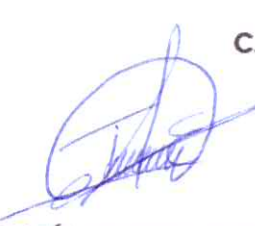
DADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL 2026, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN:

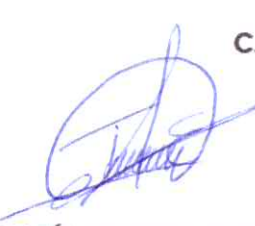
Calle 63 entre Av. Benito Juárez & Calle 72 Col.
Centro, C.P. 77200, Felipe Carrillo Puerto, Quintana
Roo, México.





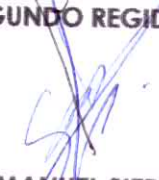
ATENTAMENTE
CD. FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A 29 DE JUNIO DEL 2026
EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO


C. MARICARMEN CANDELARIA HERNANDEZ SOLÍS
PRESIDENTA MUNICIPAL


C. MARÍA JULIANA MAY ESQUIVEL
PRIMERA REGIDORA


C. MARCO ANTONIO CARBALLO TADEO
SEGUNDO REGIDOR


C. MARYTERE ANAHI MALDONADO CHULIM
QUINTA REGIDORA


C. BRAYAN MANUEL SIERRA BARRIOS
SEXTO REGIDOR


C. MARIA LUISA POOT EK
SÉPTIMA REGIDORA


C. JESSICA ITZEL GARCIA BE
OCTAVA REGIDORA


C. ELIAS BE CITUK
NOVENO REGIDOR


C. HUGO SALVADOR FLORES VEGA
SECRETARIO GENERAL

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE
CABILDO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2026.





ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2024-2027 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2026/03

Siendo las 14:00 horas del día 29 de Junio del 2026, se reúnen las personas cuyos nombres y cargos aparecen en la lista de asistencia que forma parte integrante de esta acta, con el propósito de celebrar la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, en la sala de Cabildos ubicado en la planta alta del Palacio Municipal de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, sita en la calle 66 S/N entre 65 y 67 de la Colonia Centro. De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 25, 26 y 115; así como lo dispuesto en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo en sus artículos 3, 66 capítulo II inciso k 120 fracción I; Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 33, 37, 48, y 49; y supeditado a la ley de Planeación para el desarrollo del Estado de Quintana Roo en los artículos 8, 20, 21, 27, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 45, 47, 50, 56, 61, 64, 96, 107 y demás leyes y reglamentos aplicables en la materia. Las autoridades procedieron a iniciar la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo mismo que se sujetó al siguiente.

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Lista de asistencia del día.

Segundo.- Declaración de existencia de quórum legal.

Tercero.- Lectura y Aprobación en su caso del orden del día.

Cuarto. Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, las modificaciones, ampliaciones y nuevas acciones a realizar con los Recursos Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2026".

Quinto.- Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

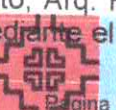
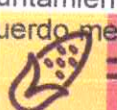
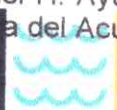
Primer punto del orden del día. - Lista de asistencia del día. En uso de la voz la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, solicito al Arq. Hugo Salvador Flores Vega, Secretario General del Municipio procediera al pase de lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día.

Segundo punto del orden del día. - Declaración de existencia del quórum legal. En virtud de encontrarse en su mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, hizo la declaratoria de existencia del quórum legal.

Tercer punto del orden del día. - Lectura y Aprobación en su caso del orden del día. Declara abierta la sesión, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Solicitó al Secretario General Arq. Hugo Salvador Flores Vega procediera dar lectura al orden del día. Terminada la lectura, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, sometió a votación de los miembros del cabildo la aprobación del Orden de día, misma que fue aprobada por unanimidad de votos.

Terminando el punto anterior, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, solicitó al Secretario General, Arq. Hugo Salvador Flores Vega, continuara con el siguiente punto del Orden del día.

Cuarto punto del orden del día. - En uso de la voz, el Secretario General del H. Ayuntamiento, Arq. Hugo Salvador Flores Vega, informó que como siguiente punto con el acuerdo mediante el cual





ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2024-2027 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2026/03

se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, las modificaciones, ampliaciones y nuevas acciones a realizar con los Recursos Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2026".

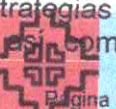
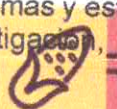
Sin embargo, antes de proceder a llegar a los puntos de acuerdo del orden del día, es necesario que todos los integrantes del Honorable Ayuntamiento analicen y;

CONSIDEREN

Que en el ámbito de la planeación democrática y participativa de los municipios, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal "COPLADEMUN" son los órganos rectores del proceso de planeación en los Municipios, y tienen a su cargo, la coordinación entre los gobiernos Federal, Estatal y Municipal; la integración de la participación de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado al proceso de planeación; así como el ejercicio de las demás funciones y el despacho de los asuntos que en materia de planeación les confiera las leyes y otras disposiciones normativas aplicables.

Que en ese sentido, el COPLADEMUN como máximo órgano de planeación municipal, representa un importante mecanismo de concertación con el cual es posible articular eficazmente la acción de la comunidad con la autoridad municipal, a fin de lograr priorizar, jerarquizar, realizar acuerdos y consensos que permitan la planeación, programación y la realización de obras y acciones en beneficio de la sociedad.

Que el COPLADEMUN, está integrado por la Presidenta Municipal; los miembros de los Ayuntamientos; los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal; los titulares de las comisiones donde participen los sectores público, social y privado, interesen al desarrollo socioeconómico del Municipio; los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, en términos de lo dispuesto en el artículo 23 fracción IV de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; así como representantes del consejo municipal de participación social para la planeación democrática; del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, COPLADE; de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Estatal, con funciones de planeación que operen en el municipio; los órganos autónomos; y los demás que considere la Presidenta Municipal, que de conformidad con la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo. Las atribuciones del COPLADEMUN dentro del Sistema Estatal de Planeación, serán las siguientes: Coordinar las actividades de Planeación Municipal para el desarrollo; formular, instrumentar, controlar, dar seguimiento, evaluar y actualizar el Plan Municipal y los programas regionales y especiales que de éste emanen, tomando en consideración el Plan Estatal, las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, del Gobierno Federal y Estatal, así como de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, buscando su congruencia con la planeación y la conducción del desarrollo estatal; someter el Plan Municipal y los programas que le correspondan, a la aprobación del Ayuntamiento por conducto la Presidente Municipal; establecer los procedimientos y mecanismos eficaces para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y los programas que de éste se deriven; fomentar la coordinación del municipio con la Federación y el Estado, así como la concertación con los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y los programas que de éste emanen; promover la participación con las instancias de planeación de los municipios del estado, con municipios de otros estados y con otras entidades federativas, para coadyuvar en la definición, aplicación y evaluación de programas y estrategias para el desarrollo regional, promover y coordinar las actividades de investigación, así como el



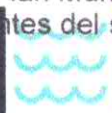


ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2024-2027 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2026/03

establecimiento de programas permanentes de capacitación de recursos humanos en las técnicas necesarias para la planeación; establecer los mecanismos y procedimientos de coordinación interinstitucional y de concertación para realizar el proceso de planeación; evaluar anualmente la relación que guarden los programas y los presupuestos de las diversas dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como de los resultados de la ejecución con los objetivos y prioridades del Plan Municipal y los programas a que se refiere la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, a fin de adoptar las medidas necesarias que corrijan las desviaciones detectadas y actualizar, en su caso, el Plan Municipal y los programas respectivos; cuidar que el Plan Municipal y los programas que se generen en el municipio, mantengan congruencia en su formulación y contenido con el Plan nacional, el Plan Estatal y los Programas Federales y Estatales cuyo alcance sea el ámbito del municipio respectivo; formular y proponer a los gobiernos estatal y federal, a través del Ayuntamiento y del COPLADEMUN, programas y proyectos de inversión para su financiamiento en beneficio de los habitantes del municipio, como medio para complementar los criterios conforme a los cuales definen sus respectivos presupuestos de egresos; recibir y analizar las propuestas de inversión que le formulen las distintas localidades del municipio, dándole curso a las que se consideren procedentes; seguir y proponer al COPLADE, programas y acciones que se puedan concretar en el marco de los convenios en materia de desarrollo social, que ayuden a alcanzar objetivos y metas del Plan Municipal; levantar un inventario y elaborar un registro continuo de la obra pública que se ejecute en el municipio, como información básica para la planeación; y las demás que les confiera la propia Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, u otras leyes e instrumentos normativos en la materia.-----

Qué asimismo, y de conformidad con disposiciones legales en materia de planeación, al Ayuntamiento corresponden dentro del COPLADEMUN, las siguientes atribuciones: aprobar, publicar y ordenar la divulgación del Plan Municipal y los programas que deriven de este último y presentarlo al congreso del Estado para su conocimiento; proponer al COPLADEMUN, los programas prioritarios para que formen parte del Plan Municipal; ratificar las propuestas de inversión en obras y servicios públicos municipales presentadas al COPLADEMUN, por parte de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, que resulten procedentes en términos del plan y programas municipales; verificar que la programación del gasto público municipal se sujete al presupuesto asignado por programa; actualizar sus bases reglamentarias en materia de planeación; celebrar con el COPLADE los convenios de coordinación necesarios para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización de los planes municipales de desarrollo y sus programas respectivos, fomentar la participación democrática de la población, para el logro de los objetivos del Plan Municipal y de sus programas respectivos; formular las iniciativas de leyes de ingresos y aprobar los presupuestos de egresos municipales de acuerdo con los objetivos del Plan Municipal; aprobar los programas operativos anuales, para la ejecución de los programas municipales; asegurar la congruencia del Plan Municipal con el Plan Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo, así como los programas regionales, sectoriales, institucionales y especiales que se deriven de éstos últimos, manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazo; verificar, analizar y evaluar periódicamente la relación que guarden los programas, objetivos y metas del Plan Municipal, así como evaluar los resultados de su ejecución y, en su caso, emitir los dictámenes de actualización que corresponda; propiciar la participación del Gobierno Federal y Estatal, así como de particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, en el proceso de planeación para el desarrollo del municipio; cumplir con el Plan Municipal de Desarrollo, el Plan Estatal, el Plan Municipal que le corresponda y los programas que de éstos se deriven; vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal conduzcan sus actividades de acuerdo con los objetivos de los Planes Estatal y Municipal; vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal elaboren sus presupuestos de acuerdo con los programas que formulen emanados del Plan Municipal correspondiente; concertar e inducir con los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado,





ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2024-2027 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2026/03

acciones encaminadas a la consecución de los objetivos del Plan Municipal y de los programas que de él se deriven; coordinar las actividades del gobierno municipal con las actividades de los gobiernos federal y estatal en los programas de desarrollo; coadyuvar con los órganos de control Estatal y Federal en la vigilancia de la ejecución de los programas; participar con el Gobierno Federal y Estatal en la formulación de programas de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo; evaluar el Plan Municipal y los programas que de él se deriven; y las demás que le confieran las leyes e instrumentos normativos en la materia.-----

Que el artículo 30 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado establece entre otras atribuciones a los Ayuntamientos: el de conducir el proceso de Planeación Municipal; y proponer al Gobierno Estatal y Federal, programas de inversión, gasto y financiamiento para ejecutarse dentro del municipio.-----

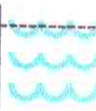
En la propuesta que se exhibe para su ejecución se tomó en cuenta los objetivos planteados por esta administración en el que se provee mejores condiciones de vida para los habitantes del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, motivo por el cual las obras y acciones planteadas para su realización tiene esta finalidad.-----

Que la propia Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en su artículo 85, los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2024 y/o los que, en su caso, se emitan para el ejercicio fiscal 2026.-----

Asimismo, las Entidades Federativas y las instancias, ejecutoras, en este caso el Municipio deberá publicar la información de los proyectos, incluyendo los avances físicos y financieros, costos unitarios, proveedores, metas y unidades de medida en su página de Internet, así como en otros medios accesibles al cuidado, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Que de igual manera y concordancia con las anteriores atribuciones, con fecha 29 de junio del 2026 a las 10:00 horas, se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, misma que tuvo por objeto el siguiente punto: Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Felipe Carrillo Puerto, las modificaciones, ampliaciones y nuevas acciones a realizar con los Recursos Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2026".-----

Que en la elaboración del Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2026 se tomó en cuenta los objetivos planteados por esta administración en el que se provee mejores condiciones de vida para los habitantes del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, considerando las principales demandas de las comunidades, privilegiando ante todo el bienestar colectivo, y de carácter financiero a efecto de optimizar, racionalizar y hacer eficiente la aplicación de los recursos, administrándolos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez como lo consigna los Principios Generales para la Operación del Fondo y el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo que la presentación del Programa Operativo Anual del FAISMUN 2026 y FORTAMUN 2026 corresponden a las consultas ciudadanas y demandas de obras, servicios, necesidades y prioridades de los habitantes del municipio, ajustándose en cuanto a la concordancia entre la Planeación y la ejecución de cada una de las obras y acciones en beneficio de la población.-----





ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2024-2027

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2026/03

Que por las consideraciones expuestas y en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción III del artículo 41 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, es necesario someter a la aprobación de los miembros del Honorable Ayuntamiento, los siguientes: -----

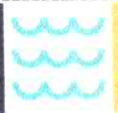
Puntos de Acuerdo

Uno: En uso de la voz, el Secretario General del Honorable Ayuntamiento, Arq. Hugo Salvador Flores Vega, solicitó a la Directora de Planeación Municipal, Lic. Jessie Joana May Torres, explicar el Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, las modificaciones, ampliaciones y nuevas acciones a realizar con los Recursos Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2026".-----

Dos: En uso de la voz, la Directora de Planeación Municipal, Lic. Jessie Joana May Torres, menciona que de acuerdo a la publicación de la Secretaría de Finanzas y Planeación en el Periódico oficial del Estado de Quintana Roo Tomo I, Número 13 Extraordinario, Décima Época de fecha 28 de enero del 2026, pag.22-26. El monto anual del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2026 correspondiente al Municipio de Felipe Carrillo Puerto es de \$ 88,925,106.00 (Son: Ochenta y ocho millones novecientos veinticinco mil ciento seis pesos 00/100 MXN). Así mismo menciona que en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 07 de abril del 2026 fueron aprobadas 11 acciones, de la cual la acción Adquisición de Motopatrullas para la Dirección de Seguridad Pública sufría un cambio en el número de unidades pasando de dos a tres unidades, de igual manera mencionó que la nueva acción para su aprobación era la Adquisición de Caninos para la Dirección de Seguridad Pública por un monto de \$ 875,919.74 (Son: Ochocientos setenta y cinco mil novecientos diecinueve pesos 74/100 MXN). Por último, dio a conocer que con estas 12 acciones se estaría aplicando 100% del presupuesto del FORTAMUN 2026. Toda la información de las acciones antes mencionada se presenta en el anexo 1 que debe considerarse como si a la letra se insertare. **La Presidenta Municipal y la mayoría de los regidores, aprueban las modificaciones, ampliaciones y nuevas acciones a realizar con los Recursos Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2026.**-----

Quinto: Notifíquese a la Tesorería Municipal lo aquí acordado, con el fin de considerarlo en el presupuesto de egreso del ejercicio fiscal 2026 las modificaciones presupuestales realizadas, y que las demás dependencias municipales como la Dirección de Obra Pública, Dirección de Planeación y la Oficialía Mayor, también se apeguen a los términos aquí aprobados y a las disposiciones establecida en las leyes, reglamentos, lineamientos y demás normatividad establecida para la ejecución y comprobación del gasto público. -----

Quinto punto del orden del día.- Clausura de la sesión; en uso de la voz, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís: Siendo las 15:00 horas, del día 29 de Junio del año 2026, y a fin de dar cabal cumplimiento a la orden del día, se dieron por clausurados los trabajos, así lo dictan, firman, mandan y ordenan la representante de la Presidenta municipal y la mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, cúmplase. -----



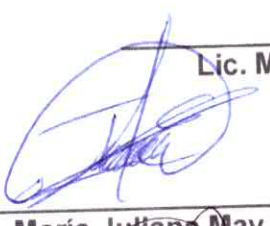


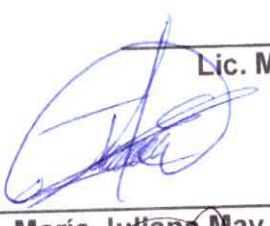
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2024-2027

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2025/03

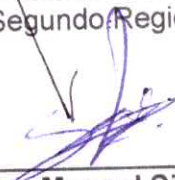
Firma de la Presidenta Municipal


Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís

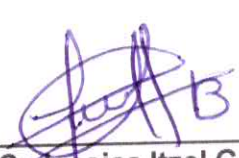

Lic. María Juliana May Esquivel
Primera Regidora


C. Marco Antonio Carballo Tadeo
Segundo Regidor

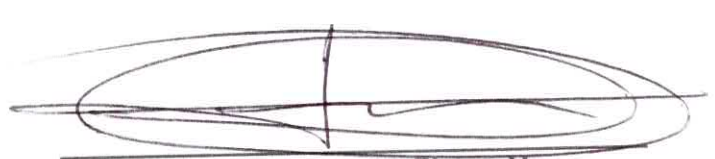

Lic. Marytere Anahí Maldonado Chulim
Quinta Regidora


Tec. Brayan Manuel Sierra Barrios
Sexto Regidor


Profa. María Luisa Poot Ek
Séptima Regidora


C. Jessica Itzel García Be
Octava Regidora


C. Elías Be Cituk
Noveno Regidor


Arq. Hugo Salvador Flores Vega
Secretario General del H. Ayuntamiento



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2026

No. De Acta de Cabildo: DPM/ASCI/POA2026/03
Fecha: 29 DE JUNIO DEL 2026

ANEXO 1

Techo Financiero estimado del FORTAMUN														\$88,925,106.00	
Z	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027		DENOMINACION DE LA ACCION	UBICACIÓN DE LA ACCIÓN (LOCALIDAD)	NUM. DE BENEFICIARIOS	METAS PROGRAMADAS		UNIDAD DE MEDIDA	INVERSION PLANEADA			TOTAL			
	EJE	PROGRAMA				LINEA DE ACCIÓN	TOTAL		FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL				
1	4	4.1	4.1.3.4	PAGO DE SUELDOS, ESTÍMULOS Y BONOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	168	168	EMPLEOS	\$ -	\$ -	\$ 45,754,797.59	\$ 45,754,797.59			
2	4	4.1	4.1.3.4	PAGO DE VIÁTICOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	168	168	EMPLEOS	\$ -	\$ -	\$ 821,096.80	\$ 821,096.80			
3	4	4.1	4.1.3.1	OTROS REQUERIMIENTOS (PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA)	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	1	97459	PERSONAS	\$ -	\$ -	\$ 24,307,224.59	\$ 24,307,224.59			
4	3	3.1	3.1.3.4	CONSTRUCCIÓN DE 2 FILTROS DE SEGURIDAD (ENTRADA Y SALIDA DE CHETUMAL Y TULUM)	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	1	168	POLICIAS	\$ -	\$ -	\$ 3,366,067.54	\$ 3,366,067.54			
5	4	4.1	4.1.1.2	ADQUISICIÓN DE MUNICIONES PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	1	168	POLICIAS	\$ -	\$ -	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00			
6	3	3.1	3.1.3.4	REMODELACIÓN DE LA BASE MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	1	168	POLICIAS	\$ -	\$ -	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00			
7	3	3.1	3.1.3.4	REMODELACIÓN Y ADECUACIONES DE LOS DESTACAMENTOS EN COMUNIDADES DE LA POLICIA MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO.	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	1	168	POLICIAS	\$ -	\$ -	\$ 5,000,000.00	\$ 5,000,000.00			
8	3	3.1	3.1.3.3	ADQUISICIÓN DE MOTOPATRULLA PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	3	168	POLICIAS	\$ -	\$ -	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00			
9	3	3.1	3.1.3.3	ADQUISICIÓN DE PATRULLA PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	1	10	BOMBEROS	\$ -	\$ -	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00			
10	3	3.1	3.1.3.6	ADQUISICIÓN DE PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE EN ALCALDÍAS Y DELEGACIONES	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	1	168	POLICIAS	\$ -	\$ -	\$ 2,800,000.00	\$ 2,800,000.00			
11	3	3.1	3.1.3.6	MANTENIMIENTO DE LOS PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE.	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	1	168	POLICIAS	\$ -	\$ -	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00			
12	3	3.1	3.1.1.6	ADQUISICIÓN DE CANINOS PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	2	97459	PERSONAS	\$ -	\$ -	\$ 875,919.48	\$ 875,919.48			
SUMAS									\$ -	\$ -	\$ 88,925,106.00	\$ 88,925,106.00			

TOTAL
SALDO PRESUPUESTARIO APLICABLE
\$ 88,925,106.00
\$0.00

ELABORÓ
JESSIE JOANA MAY TORRES
DIRECTORA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.

LIC. JESSIE JOANA MAY TORRES.
DIRECTORA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.

AUTORIZO
LIC. MARCARMEN CAMPELARA HERNANDEZ SOLIS.
PRESIDENTA MUNICIPAL.

V. Bo.
LIC. ANDREA FERNANDA CORTES IZQUIERDO.
TESORERA MUNICIPAL.